

ACUERDO DE VIAJE N°014-2022
Tegucigalpa M.D.C., 07 de diciembre de 2022

**LA SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHO DE
TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCION.**

CONSIDERANDO: Que la Secretaría de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción fue creada a través del Decreto Ejecutivo Número PCM-05-2022 publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" en fecha 6 de abril del año 2022.

CONSIDERANDO: Que mediante **Acuerdo Ejecutivo No. 299-2022** de fecha 07 de abril del 2022 se nombró al ciudadano **Angel Edmundo Orellana Mercado** como Secretario de Estado en los Despacho de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción y con facultades suficientes para emitir y ejecutar los actos administrativos necesarios y pertinentes para el ejercicio de sus funciones.

CONSIDERANDO: Que el artículo 2 del Reglamento de Viáticos y otros Gastos de Viaje para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo, indica que los funcionarios y empleados de la Administración Pública Central tendrán derecho a que se les reconozca viáticos y otros gastos de viaje cuando sean autorizados a ausentarse de su domicilio y permanecer en lugares dentro o fuera del país, para el cumplimiento de una misión oficial.

CONSIDERANDO: Que el artículo 15 del Reglamento de Viáticos y otros Gastos de Viaje para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo, indica que los viajes fuera del país de los funcionarios y empleados deberán ser aprobados por Acuerdo emitido por la Secretaría de Estado a la que se encuentre adscrito el funcionario o empleado respectivo.

CONSIDERANDO: Que la Secretaría de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción (STLCC) con el acompañamiento de la Secretaría de Exteriores y Cooperación Internacional ha tenido un acercamiento con la Embajada de la República de Corea en Honduras, donde han manifestado el éxito que se ha tenido con el sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP) en Costa Rica, pionero en la región.

CONSIDERANDO: Que la Secretaría de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción (STLCC) ha recibido invitación para conocer el **Sistema**

Integrado de Compras Públicas (SICOP) y sus buenas prácticas y así lograr agilizar la implementación del Sistema de Compras Públicas en nuestro país. Por lo que se realizara una visita a la República de Costa Rica en fecha 21 al 25 de noviembre del año en curso.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo No184-B-SEP-2022 de fecha 07 de diciembre **EL SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA ACUERDA:** 1. Modificar el numeral 1 del acuerdo numero 173-C-SEP-2022 del año 2022, de fecha 17 de noviembre de 2022 el cual deberá leerse así; 1. Autoriza al ciudadano **Jaime Turcios Oreamuno** en su condición de Subsecretario de Estado en los Despacho de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción, para viajar a la ciudad de San Jose, Costa Rica, con el objetivo de conocer el sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP).

POR TANTO: En uso de las facultades de que esta investida y en aplicación de lo establecido en los Artículos: 321 de la Constitución de la República, 3 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 7, 36 numeral 8, 116, 118 y 122 de la Ley de General de La Administración Pública, 2 y 15 del Reglamento de Viáticos y otros Gastos de Viaje para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo.

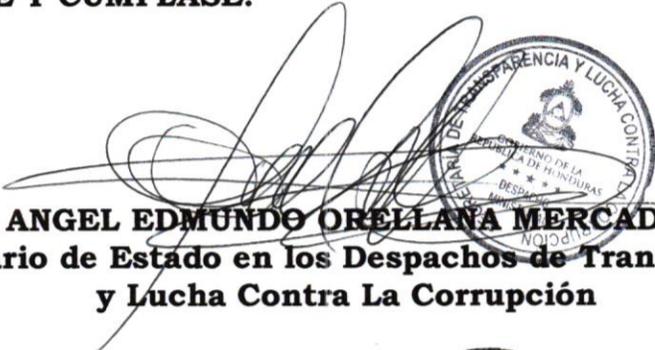
PRIMERO: Resuelve **AUTORIZAR** al ciudadano **Jaime Turcios Oreamuno** en su condición de Subsecretario de Estado en los Despacho de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción, con el objetivo de **conocer el sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP)**, reuniones que se llevarán a cabo los días 21 al 25 de noviembre del presente año.

SEGUNDO: La Secretaría de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción, financiará de su estructura Presupuestaria de Viáticos al Exterior y Otros Gastos de Viaje al ciudadano **Jaime Turcios Oreamuno**; de conformidad con el Reglamento de Viáticos y otros Gastos de Viaje para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo, según Acuerdo No. 0696-2008, publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” numeral 31, 764 el 18 de noviembre de 2008 y artículo 149 del Decreto No.107-2021, publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” el 17 de diciembre de 2021.

TERCERO: El presente Acuerdo de autorización de viaje, está condicionado al cumplimiento del Decreto Ejecutivo No. PCM-036-2019 de

fecha 10 de julio de 2019, publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” el 11 de julio del mismo año; en cuanto a la responsabilidad por la liquidación de los viáticos y gastos autorizados corresponderá estrictamente a la Secretaría, Institución o Programa del Estado a la cual se encuentra adscrito el funcionario autorizado a viajar al exterior.

COMUNIQUESE Y CUMPLÁSE.


ANGEL EDMUNDO ORELLANA MERCADO
**Secretario de Estado en los Despachos de Transparencia
y Lucha Contra La Corrupción**


ELMA ILEANA GONZALEZ ORDÓNEZ
Secretaria General
Secretaria de Transparencia y Lucha Contra La Corrupción